

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real**

Núm. 3.491/2019

Con fecha 17/07/14, Gabriel Medina de Diego, con D.N.I.: ****5136C ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (7339/2014) en la parcelas 75, 110 y 119 del polígono 47 y parcelas 101 y 102 del polígono 51, ubicación de la captación parcela 102, polígono 51, del municipio de Belalcázar (Córdoba), para derivar un volumen anual de 2500 m³/año, lo que supone un caudal

medio equivalente de 0,079 l/s, para uso Riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (C.P. 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 19 de noviembre de 2018. El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.